CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OM
Oficina de la Mujer

Provincia de Buenos Aires

REGISTRO NACIONAL DE FEMICIDIOS DE LA JUSTICIA ARGENTINA

Edición 2024

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN | OM Oficina de la Mujer

ARGENTINA 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE 2024

PROVINCIA DE BUENOS AIRES / FEMICIDIOS 2024

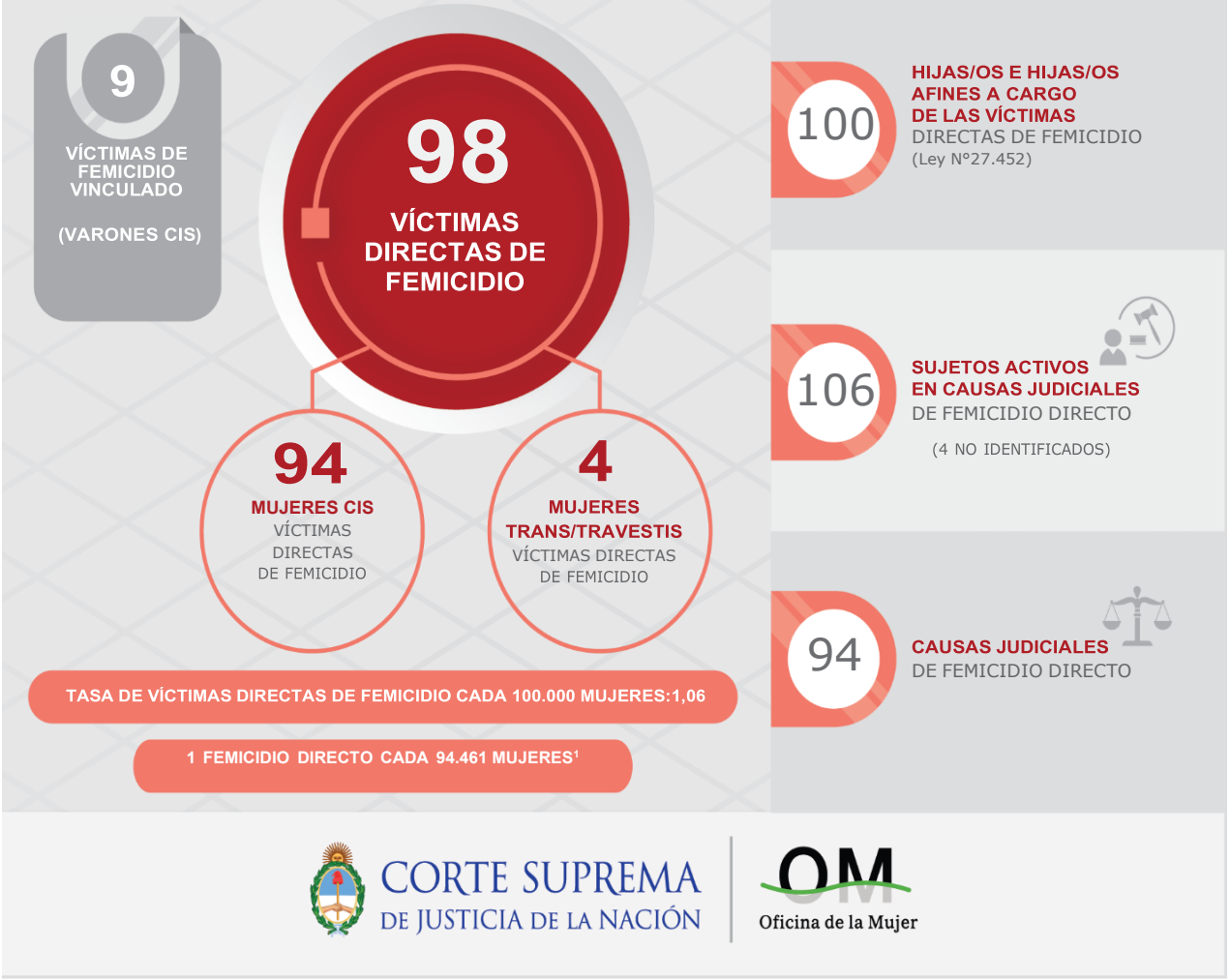

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN | OM Oficina de la Mujer

Fuente: elaboración de la OM – CSJN a partir de datos aportados por cada organismo del sistema de justicia argentino.

REFERENCIA TERRITORIAL			
PARTIDO	LOCALIDAD	ZONA	CANTIDAD DE VÍCTIMAS DIRECTAS
Almirante Brown	Burzaco	Urbana	1
Almirante Brown	Don Orione	Urbana	1
Almirante Brown	Glew	Urbana	2
Avellaneda	Dock Sud	Urbana	1
Avellaneda	Sarandí	Urbana	1
Avellaneda	Villa Domínico	Urbana	1
Avellaneda	Wilde	Urbana	1
Bahía Blanca	Bahía Blanca	Urbana	1
Baradero	Baradero	Urbana	1

[1] Las tasas fueron calculadas utilizando las proyecciones de población de mujeres del INDEC al 1 de julio de 2024.

REFERENCIA TERRITORIAL			
PARTIDO	LOCALIDAD	ZONA	CANTIDAD DE VÍCTIMAS DIRECTAS
Baradero	Villa Alsina	Urbana	1
Berazategui	Berazategui	Urbana	2
Berazategui	Plátanos	Urbana	1
Berisso	Los Talas	Urbana	2
Bolívar	Bolívar	Urbana	1
Ensenada	Ensenada	Urbana	1
Escobar	Garín	Urbana	1
Esteban Echeverría	Monte Grande	Urbana	2
Florencio Varela	Bosques	Urbana	2
Florencio Varela	Florencio Varela	Urbana	1
Florencio Varela	Ingeniero Juan Allan	Urbana	1
Florencio Varela	La Capilla	Urbana	1
General Belgrano	General Belgrano	Urbana	1
General Pueyrredón	Mar del Plata	Urbana	4
General Rodríguez	Las Malvinas	Urbana	1
General San Martín	Billinghurst	Urbana	2
General San Martín	Villa Ballester	Urbana	2
General San Martín	Villa José León Suárez	Urbana	3
General San Martín	Villa San Andrés	Urbana	1
José C. Paz	José C. Paz	Urbana	4
La Matanza	González Catán	Urbana	1
La Matanza	Gregorio de Laferrere	Urbana	3
La Matanza	San Justo	Urbana	1
La Matanza	Villa Celina	Urbana	1
La Matanza	Virrey del Pino	Urbana	2
La Plata	José Melchor Romero	Urbana	2
La Plata	Villa Elvira	Urbana	1
Lanús	Lanús Oeste	Urbana	1
Lomas de Zamora	Ingeniero Budge	Urbana	1
Lomas de Zamora	Lomas de Zamora	Urbana	1
Lomas de Zamora	Villa Albertina	Urbana	1
Lomas de Zamora	Villa Centenario	Urbana	1
Lomas de Zamora	Villa Fiorito	Urbana	1
Luján	Open Door	Urbana	1
Malvinas Argentinas	Tortuguitas	Urbana	1
Merlo	Libertad	Urbana	1
Merlo	Mariano Acosta	Urbana	1

REFERENCIA TERRITORIAL			
PARTIDO	LOCALIDAD	ZONA	CANTIDAD DE VÍCTIMAS DIRECTAS
Merlo	Merlo	Urbana	5
Merlo	Pontevedra	Urbana	2
Moreno	Cuartel V	Urbana	1
Moreno	Moreno	Urbana	4
Necochea	Necochea	Urbana	2
Nueve de Julio	La Aurora	Rural	1
Pergamino	Pergamino	Urbana	1
Pilar	La Lonja	Urbana	1
Pilar	Manzanares	Urbana	1
Pilar	Pilar	Urbana	1
Presidente Perón	Guernica	Urbana	1
Quilmes	Quilmes	Urbana	2
Quilmes	Quilmes Oeste	Urbana	1
San Fernando	San Fernando	Urbana	1
San Miguel	San Miguel	Urbana	1
San Nicolás	San Nicolás de los Arroyos	Urbana	1
Tandil	Tandil	Urbana	2
Tigre	General Pacheco	Urbana	2
Tigre	Rincón de Milberg	Urbana	1
Vicente López	Florida	Urbana	1
Vicente López	Olivos	Urbana	1

PROVINCIA DE BUENOS AIRES / FEMICIDIOS 2024

INFORMACIÓN SOBRE LAS **98 VÍCTIMAS DIRECTAS** DE FEMICIDIO

GRUPO ETARIO

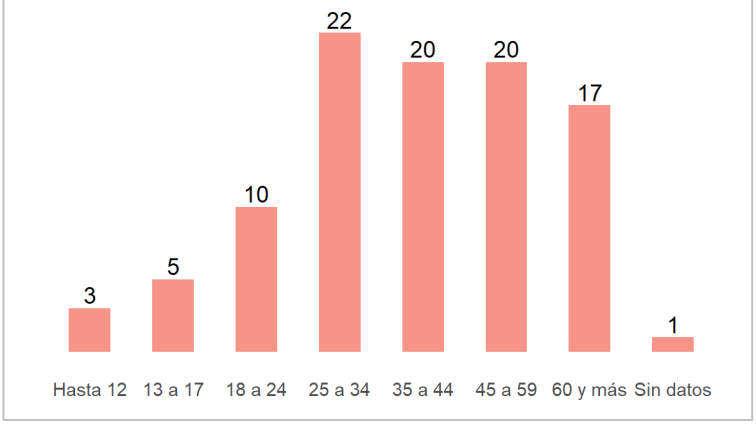

NACIONALIDAD DE ORIGEN

VÍCTIMAS QUE ESTUVIERON DESAPARECIDAS / EXTRAVIADAS	10

GÉNERO		
	MUJERES CIS	94
	MUJERES TRANS/TRAVESTIS	4

INTERSECCIONALIDAD	
Víctima migrante internacional	10
Víctima migrante internacional y con consumo problemático de sustancias	1
Víctima migrante interprovincial	4
Víctima migrante interprovincial y en situación de prostitución	1
Víctima en situación de prostitución	2
Víctima en situación de prostitución y con consumo problemático de sustancias	1
Víctima embarazada	2
Víctima con discapacidad	2
Víctima con discapacidad y consumo problemático de sustancias	1
Víctima con consumo problemático de sustancias	11

VÍNCULO ENTRE LAS VÍCTIMAS DIRECTAS DE FEMICIDIO Y LOS SUJETOS ACTIVOS		
Pareja	41	Con vínculo previo 91
Ex-pareja	12	
Otro tipo de vínculo sexo-afectivo	6	
Familiar	22	
Otro tipo de vínculo	10	
Desconocido	17	
Sin datos	4	

HIJAS/OS E HIJAS/OS AFINES A CARGO DE LAS VÍCTIMAS DIRECTAS DE FEMICIDIO (Ley N° 27.452)		
De 0 a 17 años	92	100
Entre 18 y 20 años	8	

EXISTENCIA DE HECHOS PREVIOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE LOS SUJETOS ACTIVOS RESPECTO DE LAS VÍCTIMAS DIRECTAS DE FEMICIDIO (por vínculo)	
Sí, surge por denuncia formal	16
Sí, surge por otros medios	42
Vínculos sin datos sobre hechos previos de violencia	54

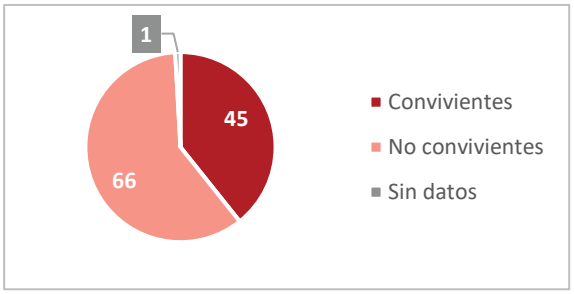

Fuente: elaboración de la OM – CSJN a partir de datos aportados por cada organismo del sistema de justicia argentino.

INFORMACIÓN SOBRE LOS **106 SUJETOS ACTIVOS** DE FEMICIDIO DIRECTO

GRUPO ETARIO

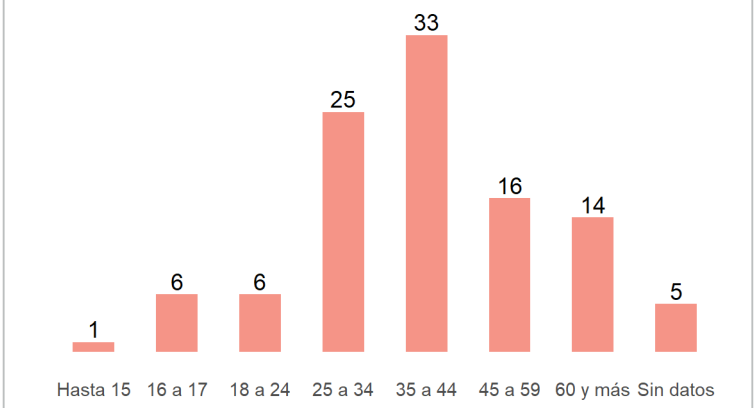

NACIONALIDAD DE ORIGEN

PERTENENCIA A FUERZAS DE SEGURIDAD

3	
Por tipo de fuerza de seguridad	Por situación en fuerza de seguridad
1 Policía local/municipal	3 en actividad
1 Policía provincial	
1 Fuerzas federales	

SITUACIÓN PROCESAL DE LOS SUJETOS ACTIVOS DE FEMICIDIO DIRECTO AL 31/12/2024

Sujeto activo no identificado con causa en etapa de Investigación	4
Extinción de la acción penal por suicidio del sujeto activo con archivo de la causa	14
Extinción de la acción penal por otras formas de muerte del sujeto activo con archivo de la causa	1
Sujeto activo con declaración de inimputabilidad en razón de la edad con medida de seguridad / internación / disposición	1
Sujeto activo con declaración de inimputabilidad por padecimiento mental	1
Sujeto activo en libertad con causa en etapa de investigación	3
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con causa en etapa de investigación	41
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con causa en etapa de juicio	35
Sujeto activo con internación / medida de seguridad / disposición con causa en etapa de investigación	2
Sujeto activo menor de 18 años con internación / privado de la libertad en dispositivo penal juvenil con condena no firme	1
Sujeto activo en rebeldía con pedido de captura con causa en etapa de investigación	3

CONDUCTA POSTERIOR AL HECHO

Suicidio consumado	12
Tentativa de suicidio	6
Se dio a la fuga	33
Se entregó voluntariamente/confesó	7
Fue aprehendido en flagrancia	6
Pidió ayuda/asistió a la víctima	4
Se deshizo del cuerpo de la víctima	20
Simuló/alegó suicidio de la víctima	7
Simuló/alegó accidente de la víctima	2
Otra forma de ocultamiento	5
Otras conductas	4

IMPUTACIONES Y/O CARÁTULAS DE LAS CAUSAS JUDICIALES DE FEMICIDIO DIRECTO (por vínculo)

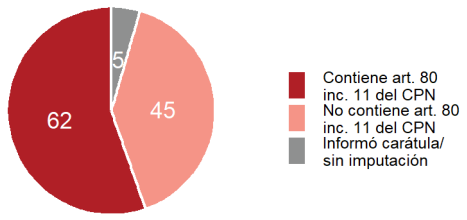

DETALLE DE LAS IMPUTACIONES Y/O CARÁTULAS DE LAS CAUSAS JUDICIALES DE FEMICIDIO DIRECTO (por vínculo)	
Contiene artículo 80, inciso 11 del CPN	12
Contiene artículo 80, inciso 11 y artículo 41 bis del CPN	2
Contiene artículo 80 inciso 11 y 124 en función del artículo 119 tercer párrafo	1
Contiene artículo 80, incisos 11 y 1 del CPN	30
Contiene artículo 80, incisos 11 y 1 y artículos 41 bis y 189 bis 4to párrafo inciso 2 del CPN	1
Contiene artículo 80, incisos 11, 1 y 2 del CPN	2
Contiene artículo 80, incisos 11, 1 y 7 del CPN	1
Contiene artículo 80, incisos 11 y 2 del CPN	5
Contiene artículo 80, incisos 11, 2, 6 y 7 del CPN	2
Contiene artículo 80, incisos 11, 2 y 7 y artículo 119 3er párrafo del CPN	1
Contiene artículo 80, incisos 11 y 4 del CPN	1
Contiene artículo 80, incisos 11 y 6 del CPN	3
Contiene artículo 80 incisos 11 y 7 y artículo 119 primer, segundo y tercer párrafo	1
Contiene artículo 80, inciso 1 del CPN	15
Contiene artículo, incisos 1, 2 y 12 del CPN	1
Contiene artículo 80, inciso 1 y artículo 41 bis del CPN	1
Contiene artículo 80, inciso 2 del CPN	1
Contiene artículo 80, incisos 2 y 7 del CPN	3
Contiene artículo 80, inciso 4 del CPN	1
Contiene artículo 80, inciso 6 del CPN	6
Contiene artículo 80, inciso 12 del CPN	1
Contiene artículo 80, inciso 7 del CPN	7
Contiene artículo 79 del CPN	5
Contiene artículos 79 y 41 bis del CPN	1
Contiene artículo 79 del CPN y artículos 5 y 10 de la Ley 23.737	1
Contiene artículo 142 bis, párrafos 1° y 3° del CPN	1
Contiene artículo 165 del CPN	1
Se informó carátula/sin imputación	5

Fuente: elaboración de la OM – CSJN a partir de datos aportados por cada organismo del sistema de justicia argentino.

INFORMACIÓN SOBRE LOS **94 HECHOS/CAUSAS** JUDICIALES DE FEMICIDIO DIRECTO

CONTEXTO DE LOS FEMICIDIOS DIRECTOS (respuesta múltiple)		
	Violencia doméstica (Ley Nº 26.485)	**74**
	Violencia sexual	**7**
	Redes de trata de personas, tráfico de estupefacientes o delincuencia organizada	**1**
	Discriminación por orientación sexual/ identidad de género/expresión de género	**4**
	Otros contextos (4 con exceso de violencia y 2 en situación de consumo)	**6**

MEDIO EMPLEADO*

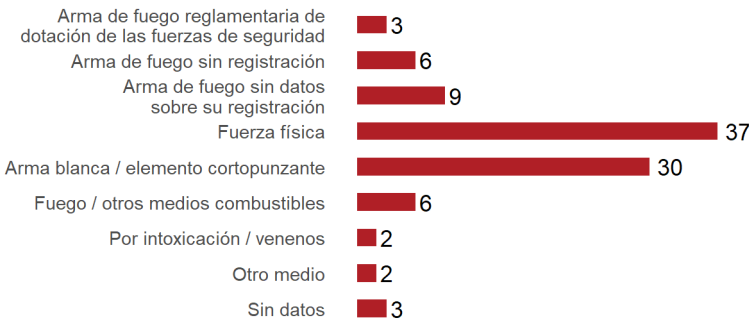

LUGAR DE OCURRENCIA*

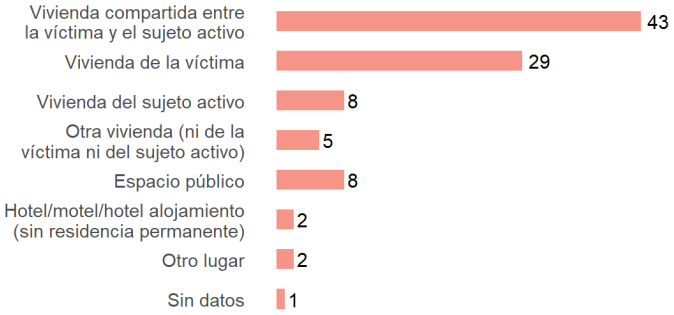

FRANJA HORARIA DE OCURRENCIA

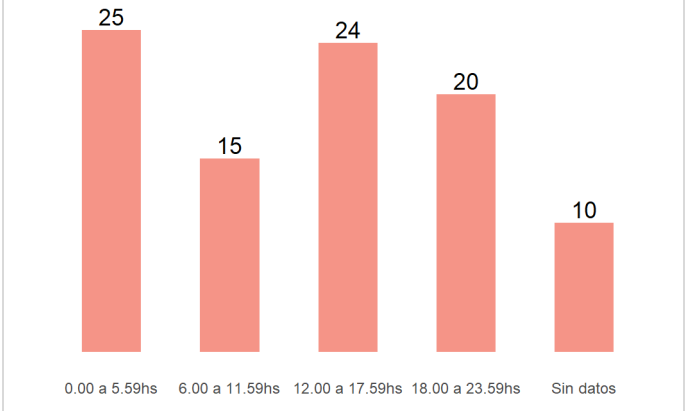

TRIMESTRE DE OCURRENCIA

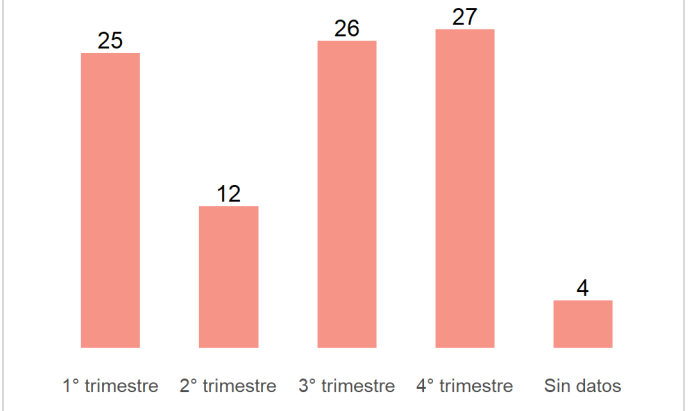

ETAPA PROCESAL DE LAS CAUSAS JUDICIALES

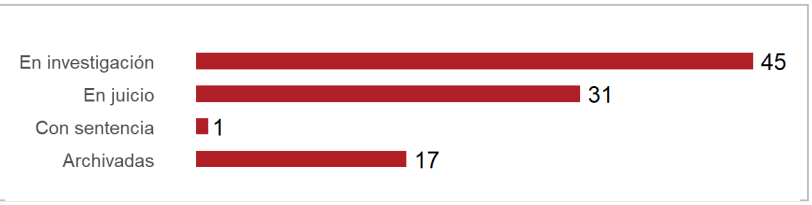

*Estas variables se relevan en función de la cantidad de víctimas directas de femicidio.

Fuente: elaboración de la OM – CSJN a partir de datos aportados por cada organismo del sistema de justicia argentino.

DATOS DESTACADOS

En el año 2024, la provincia de Buenos Aires registró un total de 94 causas judiciales de femicidio directo con 98 víctimas directas (94 mujeres cis y 4 mujeres trans/travestis) y 106 sujetos activos (al menos 4 no identificados). En 1 causa judicial se registraron 2 víctimas directas y 3 sujetos activos. En otras 3 causas judiciales se informó a 2 víctimas directas y 1 sujeto activo. Además, 2 causas judiciales contaron con 3 sujetos activos y 1 víctima directa; una con 2 sujetos activos y 1 víctima directa y finalmente una causa con 6 sujetos activos y 1 víctima directa. **En consecuencia, se analizaron 112 vínculos.** La tasa de víctimas directas de femicidio fue de 1,06 cada 100.000 mujeres, lo que equivale a 1 femicidio directo cada 94.461 mujeres.

Por otro lado, se registraron 9 víctimas de femicidio vinculado, todos varones cis, con 10 sujetos activos. Dos de estas víctimas se registraron en causas judiciales que también presentaban una víctima directa y las otras 7, en causas judiciales en las que solo se registró 1 víctima de femicidio vinculado.

El promedio de edad de las víctimas directas de femicidio fue de 41,6 años (calculado sobre 97 víctimas, dado que no se contó con datos de edad de una de ellas). En relación a la nacionalidad de las víctimas, 87 eran argentinas y 11 de nacionalidad extranjera: 7 de nacionalidad paraguaya; 3 boliviana; y 1 española. Se registró que, al menos, 10 de las víctimas habían estado desaparecidas (2 de ellas continuaban desaparecidas a la fecha de corte de este registro).

Respecto a las hijas/os a cargo de las víctimas directas de femicidio, se contabilizaron al menos 100, quienes eran personas potenciales beneficiarias de la Ley N° 27.452. De estas, 92 tenían entre 0 y 17 años, y 8 entre 18 y 20 años.

Se identificó que al menos 35 víctimas directas de femicidio presentaban las siguientes condiciones de interseccionalidad: 10 víctimas migrantes internacionales; 1 víctima migrante internacional y con consumo problemático de sustancias; 4 víctimas migrantes interprovinciales; 1 víctima migrante interprovincial y en situación de prostitución; 2 víctimas en situación de prostitución; 1 víctima en situación de prostitución y con consumo problemático de sustancias; 2 víctimas embarazadas; 2 víctimas con discapacidad; 1 víctima con discapacidad y consumo problemático de sustancias; y 11 víctimas con consumo problemático de sustancias.

En la mayoría de los casos, existía un vínculo previo entre la víctima y el sujeto activo: en 41 casos el sujeto activo era la pareja de la víctima; en 12 casos la ex-pareja; en 6 casos existía otro tipo de vínculo sexo-afectivo; en 22 casos el sujeto activo era un familiar de la víctima (6 hijos/2 padres/3hermanos/1 ex pareja de la madre/1 tío/2 yernos/2ex yerno/1 cuñado/2 nietos/1 yerno de la pareja/1 primo); en 10 casos tenían otro tipo de vínculo (conocidos/vecinos); en 17 casos el sujeto activo era desconocido; y para 4 casos no se contó

con información. Para 45 de los vínculos, se informó convivencia entre la víctima directa de femicidio y el sujeto activo.

Respecto a los antecedentes de violencia de género, se observa que en 58 casos existieron hechos previos de violencia por parte del sujeto activo respecto de la víctima directa de femicidio: en 16 casos surgieron por denuncia formal efectuada por la víctima y en los restantes 42, por otros medios obrantes en las causas judiciales de femicidio directo. No se registró información respecto del dictado de medidas de protección.

La edad promedio de los sujetos activos fue de 40,5 años (calculado sobre 101 sujetos activos, dado que al menos 4 no habían sido identificados y de 1 no se contó con información). En cuanto la nacionalidad de los 102 sujetos activos identificados: 93 eran argentinos y 9 eran extranjeros (4 de nacionalidad paraguaya, 3 boliviana, 1 chilena y 1 venezolana). Por su parte, al menos, 3 de los sujetos activos pertenecían a las fuerzas de seguridad y se encontraban en actividad al momento del hecho (1 Policía local-municipal/1 Policía provincial/1 Fuerzas federales).

En relación a la conducta del sujeto activo posterior al hecho, se informó que: 12 se suicidaron; 6 intentaron suicidarse; 33 se dieron a la fuga; 7 se entregaron voluntariamente/confesaron; 6 fueron aprehendidos en flagrancia; 4 pidieron ayuda/asistieron a la víctima; 20 se deshicieron del cuerpo de la víctima; 7 simularon/alegaron suicidio de la víctima; 2 simularon/alegaron accidente de la víctima; y 5 utilizaron otra forma de ocultamiento. No se contó con información respecto de 4 sujetos activos.

De las imputaciones que recibieron los sujetos activos en las causas judiciales, 62 contenían el artículo 80, inciso 11 del Código Penal de la Nación; 45 no contemplaban esa agravante; y en 5 casos se informó la carátula del expediente por no registrarse imputación. Al 31 de diciembre de 2024, 45 causas judiciales se encontraban en etapa de investigación; 31 en juicio; 17 archivadas; y en 1 causa judicial se había dictado sentencia que no se encontraba firme.

Con relación al contexto en el que ocurrieron los hechos, se indicó que 74 de los femicidios directos tuvieron lugar en un contexto de violencia doméstica (Ley N° 26.485); 7 casos se llevaron a cabo en un contexto de violencia sexual, 1 caso estuvo relacionado con redes de trata de personas, tráfico de estupefacientes o delincuencia organizada; 4 casos ocurrieron en un contexto de discriminación por orientación sexual/ identidad de género/ expresión de género; y 6 casos tuvieron lugar en otros contextos (4 con exceso de violencia y 2 en situación de consumo).

Los medios empleados para la comisión de los hechos fueron: arma de fuego de dotación de fuerzas de seguridad en 3 casos; arma de fuego sin registración en 6 casos; 9 casos de arma de fuego sin datos sobre su registración; en 37 casos se empleó la fuerza física (15 golpe manual/6 golpe con elemento/ 11 estrangulamiento manual/ 4 estrangulamiento con elemento/ 1 sofocación manual); 30 casos de arma blanca/elemento cortopunzante; en 6 casos se utilizó fuego/otros medios combustibles; 2 casos ocurrieron por intoxicación/veneno; 1 caso se produjo por colisión de automóvil; y otro por la sumersión al conducir un vehículo hacia el rio. No se obtuvo información en 3 casos.

Los lugares de ocurrencia de los hechos fueron: la vivienda compartida entre la víctima y el sujeto activo en 43 casos; la vivienda de la víctima en 29 casos; la vivienda del sujeto activo en 8 casos; otra vivienda (ni de la víctima ni del sujeto activo) en 5 casos; en 8 casos el espacio público (4 vía pública/1 plaza/1 espacio verde/1 descampado/1 río); 2 en hotel/motel/hotel alojamiento (sin residencia permanente); y 2 hechos ocurrieron en 1 espacio vinculado al comercio ilegal. No se obtuvo información para 1 de los casos.

En la provincia de Buenos Aires, los femicidios directos registrados se distribuyeron de la siguiente forma: al menos, 25 casos tuvieron lugar durante el primer trimestre, 12 en el segundo, 26 durante el tercero y 27 en el último trimestre del año 2024. No se obtuvo información para 4 casos, aunque sí se informó la fecha de hallazgo del cuerpo: en 2 casos ocurrió en el segundo trimestre y en los otros 2 en el tercer trimestre del año 2024.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN | OM Oficina de la Mujer

Agradecimientos

La OM-CSJN agradece al Procurador General de la provincia de Buenos Aires: Dr. Julio Marcelo Conte Grand. A la Secretaria de Estrategia Institucional y Gestión: Dra. Susana Elena Deferrari. Al Subsecretario del Registro Penal de Violencia Familiar y de Género: Dr. Mariano Martín Salgado. A las Responsables de carga: Lic. María Inés Gasparin, Lic. Sofía Burry y Dra. Jorgelina Rocco. A la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires: Dra. Hilda Kogan; a su Vicepresidente: Dr. Sergio Gabriel Torres; y al Ministro: Dr. Daniel Fernando Soria.

CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Dr. Horacio Rosatti (PRESIDENTE)

Dr. Carlos Rosenkrantz (VICEPRESIDENTE)

Dr. Ricardo Lorenzetti

OM

Oficina de la Mujer

RESPONSABLE SECRETARIA LETRADA

María Delia Castañares

RESPONSABLES DEL PROYECTO

Luciana Gagniere

María Alejandra Otamendi*

EQUIPO DE TRABAJO

Pamela Leclerc

Lucio Pandolfo Greco

María Alejandra Lauría

Lucía Wang

Agostina de Monte

*En uso de licencia